

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

181**MADRID NÚMERO 38****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.525 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Vicente Martínez Ríos, contra la empresa “Vigilancia y Control Punto Cinco, Sociedad Anónima”, doña María del Carmen Fernández Sánchez y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda de don Vicente Martínez Ríos, condeno a “Vigilancia y Control Punto Cinco, Sociedad Anónima”, a que le abone la cantidad de 2.027,34 euros, y al Fondo de Garantía Salarial a estar y pasar por dicha declaración.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo social, debiendo anunciarlo previamente, por comparecencia o mediante escrito ante este Juzgado en el término de cinco días hábiles contados a partir del siguiente a su notificación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Vigilancia y Control Punto Cinco, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de diciembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/43.220/11)